Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 4316-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 13 de noviembre de 2024

ASUNTO: **LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JUTIAPA Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTO, REGISTRADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprobó la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 143-2024, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de subproducto de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1643	105 DIPLAN	42-2024		
	303 DIDEDUC de Sacatepéquez	55-2024	81	PE-SAC-107-2024
	304 DIDEDUC de Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 63-2024	90	Plani No. 63/2024
	305 DIDEDUCA de Escuintla	76-2024	111	UPE-SIGES- No. 102-2024
	307 DIDEDUC de Sololá	119	107	O-UPE-181-2024
	308 DIDEDUC de Totonicapán	67	100	144-2024
	309 DIDEDUC de Quetzaltenango	070-2024	135	PLANI-QUET-179-2024
	310 DIDEDUC de Suchitepéquez	AP-135/2024	94	SIGES/DIDEDUC/UPE Suchi 91-2024
	311 DIDEDUC de Retalhuleu	067/2024	87	67-2024
	312 DIDEDUC de San Marcos	134	116	SIGES No. 97-2024-A-
	313 DIDEDUC de Huehuetenango	141-2024	124	207-2024
	314 DIDEDUC de Quiché	81-2024	114	266-2024
	315 DIDEDUC de Baja Verapaz	075-2024-SF	94	252-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	316 DIDEDUC de Alta Verapaz	137-2024	111	UPLAN-193-2024
	317 DIDEDUC de Petén	154-2024	124	220-2024
	318 DIDEDUC de Izabal	71-2024	95	270-2024 UNIDAD DE PLANFICACIÓN EDUCATIVA
	319 DIDEDUC de Zacapa	SF-100-2024	118	298-2024/UPE-DDEZ
	320 DIDEDUC de Chiquimula	92-2024-MP/DIDEDUC-CH	113	236-2024-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/oee
	322 DIDEDUC de Jutiapa	110-2024	133	126-2024/Planificación
	323 DIDEDUC de Guatemala Norte	101-2024	159	0170-2024/POA-PLANIFICACIÓN

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproducto, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala Norte, solicitan ampliación presupuestaria para financiar el Programa de Educción Especial, según Circular No. DAFI-DP-280-2024. Los recursos provienen de la fuente del financiamiento 51 "Colocaciones Externas" y son puestos a disposición por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, según Providencia DIPLAN-FE-1812-2024. Dichas gestiones sí generan movimientos de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del subproducto 000-023-0016 como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1643**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 143-2024; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, Resolución del Ministerio de Educación Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-900-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1643** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1643**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/SECP/slgr